

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTI Antártida Argentina 333 9001 - RADA TILLY - Chubut

#### HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

2.7 MAR 2023

NOTA N° SALIDA ENTRADA



Nº 2682/23 23 de Marzo de 2023.-

### ORDENANZA

VISTO:

El Acta Acuerdo de Cooperación y Asistencia Técnica suscripto entre el Centro de Formación Profesional Nº 652 y la Municipalidad de Rada Tilly; y

## CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto promover el desarrollo y la implementación de los Perfiles de Formación Profesional tales como Soldador Básico, Pastelero, Panadero Auxiliar y Repostero.

Que asimismo se establecen mecanismos cooperativos de las acciones de capacitación desarrolladas promoviendo así la mano de obra calificada, impulsado el desarrollo económico local.

Que otro de sus objetivos es impulsar un programa de capacitación, calificación y recalificación de competencias profesionales, favoreciendo la recuperación de la cultura del trabajo.

Que es atribución del Honorable Concejo Deliberante, conforme lo establecido en la Ley XVI Nº 46, la ratificación de los acuerdos suscriptos por el Ejecutivo Municipal.

#### POR ELLO:

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY MESA DE ENTPADAS Y SALIDAS

7 7 MAR 2023

NOTA Nº OSE 73 LETRA

ENTRADA / SAL

# EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1°) Ratificar el Acta Acuerdo de Cooperación y Asistencia Técnica suscripto el día 6 de marzo de 2023 entre el Centro de Formación Profesional N° 652 y la Municipalidad de Rada Tilly, que tiene por objeto promover el desarrollo y la implementación de los Perfiles de Formación Profesional tales como Soldador Básico, Pastelero y Panadero Auxiliar y Repostero.

Art. 2°) Forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I el Acta Acuerdo mencionado en el artículo precedente.

Art. 3°) Comuniquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, en el ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RIC DE RADA TILLY, EL DIA VEINTITRES DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES. ALFONSÍN"

> A VANZSA C Secretaria Legis

MARIE PRESIDENTE Honorable Concejo Deliberante

DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

SALIDA

ACTA DE ACUERDO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA. ENTRE
EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Nº 652 Y LA MUNICIPALIDAD 7 MAR 2023
DE RADA TILLY

En la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los 06 días del Marzo de 2.023, entre el Centro de Formación Profesional nº 652,", en adela ELADA CENTRO representado en este acto por el Sr. Director Profesor Robledo, Luis D.N.I. 25.722.031, con domicilio legal en calle Libertad N° 806 de la ciudad de Comodoro Rivadavia por una parte, y por otra, el Señor Intendente Municipal de Rada Tilly Sr. Luis Emilio Juncos, D.N.I. 20.238.369, con domicilio legal en la calle Islas Malvinas N° 1554 de la ciudad de Rada Tilly, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", convienen en celebrar la presente Acta de Acuerdo de Cooperación y Asistencia Técnica sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: La presente ACTA DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y ASISTENCIA TÉCNICA, tiene por objeto:

- Establecer mecanismos cooperativos de las acciones de capacitación desarrolladas, propendiendo la formación de mano de obra calificada, impulsando y fortaleciendo el desarrollo económico local
- c. Impulsar un programa de capacitación, calificación y recalificación de competencias profesionales, en favor de la recuperación de la cultura del trabajo, la re-calificación y el fomento de la inserción laboral genuina, destinado a ciudadanos de ambos sexos mayores de 18 años o si es menor de 18 años deberá acreditar su condición de alumno regular en nivel medio o primaria de adultos o pertenecer a un programa de articulación acreditado por el Ministerio de Educación; que se desarrollará por intermedio del Centro de Formación Profesional Nº 652 dependiente de la Coordinación de Formación Profesional del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut.

SEGUNDA: Las acciones de capacitación serán encuadradas y certificadas por "El MINISTERIO" por intermedio del Nomenciador Provincial de Acciones Formativas Res. Nº 681/12-ME, que rige el funcionamiento y las certificaciones emitidas por los Centros de Formación Profesional de la Provincia del Chubut.

CUARTA: "LA MUNICIPALIDAD" dispondrá los espacios áulicos para el desarrollo teórico y práctico pertinente para las capacitaciones según se indica en la ciáusula TERCERA y el adecuado mantenimiento de las instalaciones edilicias, como así también insumos y equipamientos.

QUINTA: "EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Nº 652" se hará responsable del seguro de los alumnos (de acuerdo al ofrecido por el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut), los correspondientes expedientes de cada curso, extender los certificados de los alumnos egresados, y garantiza el seguimiento pedagógico administrativo de las mismas.

SEXTA: "EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Nº 652" se encargará de los honorarios de los docentes encargados de brindar las ofertas de capacitación Soldador básico y Pastelero y "LA MUNICIPALIDAD" de los honorarios del instructor de Aux. Panadero y Repostero

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados precedentemente.

Luis Robledo
Director
Centro de Formación Profesional 652

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTPADAS Y SALIDAS
NOTA N°. D. S. A. Z. SLETRA:

2 7 MAR 2023

ENTRADA / SALIDA